

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5570	MIÉRCOLES, 15 DE ENERO DE 1958	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 16 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

H O R A R I O	P O D E R E J E C U T I V O	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos, en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

T A R I F A S G E N E R A L E S

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

P U B L I C A C I O N E S

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 12080 del 30/12/57.—	Rectifica el inciso c) del artículo 1º del decreto Nº 11897 de fecha 20/12/57	120
" " " " 12081 " "	— Concede licencia por servicio militar al Oficial Ayudante de Jefatura de Policía	120
" " " " 12082 " "	— Concede licencia extraordinaria, al Inspector Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa dependiente de Jefatura de Policía	120
" " " " 12083 " "	— Nombra Personal en Jefatura de Policía	120
" " " " 12084 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Auxiliar 5ª de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	121
" " " " 12085 " "	— Concede licencia por razones de estudio al Auxiliar 3º de la Escuela Superior de Ciencias Económicas	121
M. de A. S. Nº 12087 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Oficial 4º, Médico Auxiliar de la Oficina de Patología de la Asistencia Pública	121
" " " " 12088 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Oficial 6º, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	121
" " " " 12089 " "	— Concede licencia extraordinaria, sin goce de sueldo al Dr. Néstor Rodríguez Campoamor Oficial 5º de la Dirección de Medicina Social	121
" " " " 12090 " "	— Designa con carácter de ad-honorem al Dr. Mario Roncaglia, Odontólogo de la Asistencia Pública	121
" " " " 12091 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	121
" " " " 12092 " "	— Concede licencia extraordinaria por razones de estudio a dos empleados pertenecientes a dicho Ministerio	121 al 122
" " " " 12093 " "	— Concede licencia extraordinaria por razones de estudio a la Auxiliar 5ª, Enfermera del Hospital del Milagro	122
" " " " 12094 " "	— Reintegra a la Auxiliar 1ª, Auxiliar Administrativa de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Pública	122
" " " " 12095 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública	122
" " " " 12096 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	122
" " " " 12097 " "	— Concede licencia extraordinaria por razones de estudio a dos empleadas dependientes de dicho Ministerio	122
" " " " 12098 " "	— Designa con carácter interino Auxiliar 5ª Enfermera de la Asistencia Pública	122
M. de Econ. Nº 12099 " "	— Aprueba la planilla de horas extraordinarias devengadas por personal de dicho Ministerio	122 al 123
M. de Gob. Nº 12100 " "	— Deja cesante a dos empleados pertenecientes a Jefatura de Policía	123
M. de Econ. Nº 12101 " "	— Aprueba la clasificación del Personal Técnico de Dirección de la Vivienda, comprendido en el Decreto-Ley Nº 449/57	123
" " " " 12102 " "	— Dispone la transferencia de partidas de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	123
" " " " 12103 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	123
" " " " 12104 " "	— Califica en los cargos a personal perteneciente a Administración General de Aguas de Salta	123
" " " " 12105 " "	— Ascende y designa a personal de Contaduría General de la Provincia	124
" " " " 12106 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas	124
" " " " 12107 " "	— Aprueba la planilla de liquidación por "Faltas de Caja" correspondientes al cuarto trimestre del año 1957, confeccionadas por Dirección General de Rentas	124
" " " " 12108 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	124

PAGINAS

M. de A. S. N° 12109 " " — Designa personal para desempeñarse en el Instituto del Bocio	124
" " " " 12110 " " — Designa personal Administrativo y técnico para desempeñarse en el Instituto del Bocio	124 al 125

EDICTOS DE MINAS:

N° 880 — Solicitado p/ Osvaldo Javier Larrañaga	125
-------------------------------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 938 — De Dirección de Vialidad de la Nación, de las Obras Ruta 34, tramo Tartagal-Piquirenda y puentes	125
N° 865 — Ministerio de Comunicaciones	125

LICITACION PRIVADA:

N° 945 — De Administración General de Aguas Obra N° 474	125 al 126
---------------------------------------------------------------	------------

REMATES ADMINISTRATIVOS:

N° 941 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco Nación Argentina vs. Augusto Neira Andrade	126
N° 939 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco Nación Argentina vs. Amadeo Rodolfo Siroli	126

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 940 — De Lucio S. Serrano	126
N° 937 — De Sofia Jurichich, Jurichich de Alvarado	126
N° 935 — Víctor Alejo Vetter	126
N° 926 — De Julio Vargas	126
N° 920 — De Guillemmo Capellán	126
N° 909 — De don Macedonio Ortiz	126
N° 907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	126
N° 903 — De Ana Leonor Chávez	126
N° 901 — De Martín Bisdorff.	126
N° 900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomón.	126
N° 897 — De Guillemmo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	126
N° 895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu.	126
N° 894 — Berdito Latorre.	126
N° 893 — De Justa Robles de Ruiloba. 4.	126
N° 892 — De don Antonio Villa.	126
N° 891 — De don Camilo Alé.	126
N° 890 — De doña Juana Condori de Rueda.	127
N° 889 — De don Rafaél Domingo Parrella.	127
N° 886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	127
N° 882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincler	127
N° 881 — De doña Sixta, Firme de Velasques	127
N° 878 — De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro.	127
N° 877 — De don Genaro Ferreyra.	127
N° 875 — De don Elías Lazarte	127
N° 874 — De don Matias Terán Cisneros.	127
N° 872 — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde.	127
N° 870 — De don Luis Temer.	127
N° 861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	127
N° 860 — De doña María Esther Guillermina Silvenses	127
N° 859 — De doña Emilia Medina de Muñoz	127
N° 853 — De don Germán Tuya Vidal	127
N° 850 — De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano.	127
N° 849 — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano.	127
N° 840 — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre.	127
N° 827 — De Aníbal Carreras.	127
N° 814 — De don Alejandro Emilio Wierna.	127
N° 804 — Nicolasa Pignataro de Pirchio	127
N° 800 — De Alejandro James	127
N° 799 — De Carmen Zerdal de Alvarado	127
N° 797 — De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz	127
N° 794 — De María ó María Francisca Palacios de González	127 al 128
N° 792 — De don Carmelo Fernández	128
N° 758 — De Miguel Viñabal	128
N° 748 — De don Luis Salvador Mercado	128
N° 744 — De doña Magdalena Gómez Vda. de Visch.	128
REMATES JUDICIALES:	
N° 946 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Narvaja Eduardo vs. Martorell y Altobelli	128
N° 928 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Armando Juárez vs. Yubal Quiroga	128
N° 921 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Migaaquy y Cia. S. R. L. vs. Venta Noble S. R. L. y Humberto C. Roncaglia	128
N° 919 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	128
N° 912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto	128
N° 908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	128
N° 887 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Adrián Alzaga	128 al 129
N° 876 — Por: Mario Figueroa Echazú, juicio. Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L.	129
N° 813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu.	129
N° 737 — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.	129

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros.	129
Nº 898 — Allende Francisca Güemes de vs. Sarmiento Julio F.	129
Nº 896 — Angélica Peirillo de c/Zamora Barto.omé.	129
Nº 855 — Unión Inmobiliaria del Norte c./ Quintín Nemesio Guárez.	130
Nº 854 — Unión Inmobiliaria del Norte c./ Domingo Cansino.	130
Nº 811 — Rodríguez Alicia Villar de vs. Rodríguez Luis.	130

NOTIFICACION DE GRADUACION DE CREDITOS:

Nº 942 — De Zúñiga de García, Juana — Concurso Civil	130
------------------------------------------------------------	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 899 — Adrián ó Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel ó Manuel Silvestre Villegas.	130
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 914 — Solicitada por Ruperto Cuellar.	130
-----------------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 943 — De la firma San Pedro S. R. L.	130
----------------------------------------------	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 918 — De la firma Figueroa y Cia. S. R. L.	130 al 181
----------------------------------------------------	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 944 — De Modesta Romero de Zerpa a Mario Alfarano	131
Nº 936 — La Sra. Teresa H. Sabbaga a Germán Lázaro	131
Nº 927 — Del Establecimiento Huacalera de Jorge Figueroa Lobo a Juan Zannier	131

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	131
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	131

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12080—G.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expte. Nº 10258/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 4450 de fecha 24—XII—57,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el inciso "c" del artículo 1º del decreto Nº 11.897 de fecha 20—XII—57, en el que se nombra a partir de la citada fecha al señor Julio Alberto Romano, en el cargo de agente plaza Nº 279 de la Comisaría Sección Tercera de Policía; dejándose establecido que lo es desde el día 1º de diciembre del año 1957, en razón de que el causante se encuentra prestando servicio del citado día.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 12081—G.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

VISTA esta solicitud en la cual el empleado de Jefatura de Policía don Tomás Tobías Agünes, solicita licencia por servicio militar; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por servicio militar, con anterioridad al día 3 del corriente

mes y año al Oficial Ayudante de Jefatura de Policía, don Tomás Tobías Agünes, con el 50 o/o de sus haberes, mientras dure su permanencia en las Filas del Ejército, de conformidad a lo establecido en el Art. 27º del decreto-ley Nº 628/57.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12082—G.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo del empleado de Jefatura de Policía don Elías Boleas; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres (3) meses, al Inspector Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa dependiente de Jefatura de Policía, don Elías Boleas, a partir del día 15 de diciembre del año en curso, de conformidad a las disposiciones del Art. 30º del decreto-ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12083—G.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Exptes. Nos. 10154/57, 10158/57, 10157/57 y 10156/57.

VISTAS las notas Nos. 4370 del 18/XII/57, 4374 del 18/XII/57, 4373 del 18/XII/57 y 4372 del 18/XII/57, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en Jefatura de Policía, a partir del 1º de enero del año 1958, al personal que a continuación se detalla:

a) Al señor Emilio Valentín Vilanueva —C. 1939 — M. I. Nº 7.251.912 —D. M. Nº 63, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto.

b) Al señor Humberto Vicente González — C. 1938 —M. I. Nº 7.249.049 —D. M. Nº 63, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, en carácter de reingreso.

c) Al señor José Manuel Sosa —C. 1936 — M. I. Nº 7.062.028 —D. M. Nº 57, en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría del Partido de Velarde (Dpto. Capital), en reemplazo de don Jaime José Zeitune.

d) Al señor Antonio Gerardo Agüero — C. 1920 —M. I. Nº 3.957.995 —D. M. Nº 63, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, y en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12084—G.
SALTA, Diciembre 30 de 1957.

VISTA esta solicitud de licencia por enfermedad de la Auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" señora María A. O. de Alderete, y atento al certificado médico adjunto expedido por la Oficina de Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y al informe de Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo por el término de quince (15) días, a la Auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" señora María A. O. de Alderete, con anterioridad al día 4 de noviembre p.pdo. del corriente año, de acuerdo al Art. 15º del decreto-ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12085—G.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.
Expediente Nº 10220/57.

—VISTO el presente expediente en el cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva solicitud de licencia por estudio del Auxiliar 3º de ese Establecimiento señor Juan Carlos Patrón Uriburu, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese a partir del día 24 del corriente mes licencia por estudio por el término de siete (7) días al Auxiliar 3º de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta don Juan Carlos Patrón Uriburu, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33º del decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12087—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.
Expte. Nº 26.298 (2)/57.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen que se desempeñó en reemplazo del doctor José Said; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen —C. I. Nº 17.280— como Oficial 4º, Médico Auxiliar de la Oficina de Psicología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, desde el día 22 de noviembre p.pdo., hasta el 23 de diciembre del año en curso, fecha en que vence la licencia acordada al titular de dicho cargo, doctor José Said.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 12088—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.
Expte. Nº 26.298/57.

VISTO las licencias por matrimonio y reglamentarias concedidas al doctor José Said, durante cuyo período fuera reemplazado por el Dr. David Levin, debiendo reconocerse los servicios prestados por el mismo; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. David Levin —L. E. Nº 2.420.786— como Oficial 6º, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, desde el día 22 de noviembre p.pdo., hasta el 23 de diciembre del año en curso, fecha en que vence la licencia acordada al titular, Dr. José Said; acordándosele una sobrepaga mensual de \$ 900.— m/n., de que goza el titular, a los efectos de equiparar la categoría de Jefe de Sección que corresponde a los médicos de guardia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12089—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.
Expediente Nº 26.551/57.

—VISTO el pedido formulado por el doctor Néstor Rodríguez referente a la concesión de seis meses de licencia extraordinaria; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al doctor Néstor Rodríguez Campoamor —L. E. Nº 6.359.207 Oficial 5º de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 16 de Enero de 1958; en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12090—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.
Expediente Nº 26.363/57.

—VISTO la licencia reglamentaria concedida al doctor Mario Carranza Mujica y siendo necesario designar un reemplazante; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, con carácter "ad-honorem", al doctor Mario Roncaglia —L. E. Nº 6.481.988— Odontólogo de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 3 de Diciembre en curso y por el término de 20 días, en reemplazo del titular Dr. Mario Carranza Mujica, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12091—A.

ORDEN DE PAGO Nº 135
Expediente Nº 22.370/56.

—VISTO este expediente en el que el señor Armando Eckhardt, en su carácter de hermano del extinto Dr. Jorge J. Eckhardt, ex-empleado del Ministerio del rubro, solicita se le liquide el beneficio que acuerda la Ley 1418/51, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 11,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, provén intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.—) para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe al beneficiario señor Armando Eckhart en su carácter de hermano del ex empleado fallecido Dr. Jorge J. Eckhart, para gastos de Entierro y Luto, de conformidad a lo establecido en la Ley 1418/51.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 16— de la Ley de Presupuesto en vigencia —Orden d) Pago Nº 21.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c] de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12092—A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.
Exptes. Nos. 26.575/57 y 26.579/57.

VISTO los pedidos formulados por las señoras Dona Bozzo Ruiz y Gladys Rosario Santucho, referente a la concesión de licencia extraordinaria, por razones de estudios; atento a lo manifestado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a la señorita Gladys Rosario Santucho —L. C. N° 2.960.972— Auxiliar 4º, Auxiliar Administrativa, del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 6 de diciembre en curso y en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 33º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a la señorita Gladys Rosario Santucho —L. C. N° 2.289.539— Auxiliar 5º, Auxiliar Administrativa del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial a partir del día 6 de diciembre en curso, en virtud a lo dispuesto en el Art. 33º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública Interinamente a cargo de la Interv. Federal Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
MANUEL AUGUSTO SOSA

ES COPIA:

R. ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 12093-A.

Expediente N° 26471/57.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

VISTO el pedido formulado por la señorita Teresa Benita Fernández, referente a la concesión de licencia extraordinaria por razones de estudios; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a la señorita Teresa Benita Fernández —L. C. N° 1.717.602— Auxiliar 5º, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, en virtud a las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N° 622/57 — Art. 33º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública Interinamente a cargo de la Interv. Federal Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
MANUEL AUGUSTO SOSA

ES COPIA:

R. ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12094-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expte. N° 23.325/57 (3).

—VISTO la nota interpuesta por el Dr. Bernabé Mulki en la cual comunica que la señorita Emma Gladys Padilla, Auxiliar 1º de la Oficina Bioquímica, se ha reintegrado a sus funciones a partir del día 2 del corriente; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reintégrese, a partir del día 2 de Diciembre en curso, a la señorita Emma Gladys Padilla —L. C. N° 1.261.194— Auxiliar 1º, Auxiliar Administrativa de la Oficina

de Bioquímica de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en razón de habersele cumplido la prórroga de licencia extraordinaria concedida mediante Decreto N° 11.432.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública Interinamente a cargo de la Interv. Federal Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
MANUEL AUGUSTO SOSA

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 12095-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expediente N° 26.153/57.

—VISTO este expediente relacionado con la designación interina del Dr. Manfred Feilbogen mientras dure la licencia reglamentaria concedida al Dr. Bernardino Massafra y habiéndose cumplido la misma; atento al informe producido por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manfred Feilbogen —C. I. N° 17.577— como Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre los días 31 de Octubre y 21 de Noviembre del año en curso; en reemplazo del Dr. Bernardino Massafra que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública Interinamente a cargo de la Interv. Federal Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
MANUEL AUGUSTO SOSA

ES COPIA:

R. ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12096 A.

ORDEN DE PAGO N° 136

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expediente N° 25.665/57.

—VISTO este expediente en donde el señor Gaudencio Crespín, en su carácter de padre de la extinta Crescencia del Carmen Crespín, ex-empleada del Hogar de Ancianos "Gral. Arenales", de la Merced, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, solicita se le liquide el beneficio que acuerda la Ley 1418/51; atento a las actuaciones producidas ya lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 8,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000,00 m/n.), para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe al beneficiario, señor Gaudencio Crespín, en su carácter de padre de la ex-empleada fallecida señorita Crescencia del Carmen Crespín, para gastos de Entierro y Luto, de conformidad a lo establecido en la Ley 1418/51.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 16 de la Ley de Presupuestos en vigencia —Orden de Pago N° 21.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública Interinamente a cargo de la Interv. Federal Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
MANUEL AUGUSTO SOSA

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 12097-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expedientes Nros. 26.561/57 y 26.569/57.

—VISTO los pedidos de licencias extraordinarias, por razones de estudios, formulados por las señoras Carmen Echenique de Güemes y Teresita del Carmen Criscuolo de Pistán; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a la señora Carmen Echenique de Güemes —L. C. N° 9.641.502 Auxiliar 3º, Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 11 de Diciembre en curso, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 33º del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º.— Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a la señora Teresita del Carmen Criscuolo de Pistán —(L. C. N° 9.490.819— Auxiliar 4º, Nurse del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 5 de Diciembre en curso, en virtud a lo dispuesto por el artículo 33º del Decreto Ley 622/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública Interinamente a cargo de la Interv. Federal Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
MANUEL AUGUSTO SOSA

ES COPIA:

R. ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12098-A.

SALTA, Diciembre 30 de 1957.

Expediente N° 26.231/57.

—VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento de Liquidaciones del Ministerio del rubro a fojas 6 vta. y 7,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designas. con carácter interino, Auxiliar 5º —Enfermera de la Asistencia Pública, a la señorita Paulina Rodríguez —C. I. N° 141.585—, con anterioridad al 10 de Diciembre en curso, y mientras el titular de dicho cargo señor José Marcelino Rodríguez(se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención Federal.

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto Nº 12099-E.

Salta, Diciembre 30 de 1957.

Expediente Nº 5229/1957.

—VISTO este expediente en el que se gestiona la liquidación y pago de la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante los meses de Octubre y Noviembre de 1957 que asciende a la suma de \$ 3.884.70 m/n.;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 10,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante los meses de Octubre y Noviembre de 1957, la que en total asciende a la suma de \$ 3.884.70 m/n. (Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.884.70 m/n. (Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional), para que a su vez se haga efectiva por el concepto expresado precedentemente, a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en la misma, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 14 Ejercicio 1957:

Anexo C— Inciso 1/1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 6—	\$ 3.378.—
Anexo C— Inciso 1/1— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1—	„ 506.70
	<hr/>
	\$ 3.884.70

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto Nº 12100-G.

Salta, Diciembre 30 de 1957.

Expedientes Nºs 10.236/57 y 10.255/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs 4446 del 26/XII/57 y 4452 del 24/XII/57,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante con prohibición de reingreso a la Policía, al mecánico de 9º (Oficial Sub Inspector) don Oscar Rolando Rueda del personal de Taller Mecánico, desde el día 23 de Diciembre del año 1957, (Exp. Nº 10.236/57), por infracciones a los Arts. 1160 inc. 5º y 1162 incs. 6º y 7º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Déjase cesante desde el día 21/XII/57, al agente de Policía don Alberto Wayar

plaza Nº 582 de la Guardia de Caballería (Exp. Nº 10.255/57), en razón de que el causante luego de haberse cumplido la licencia extraordinaria por el término de (3) tres meses sin goce de sueldo no se reintegró a tomar servicios, habiéndolo vencido el día 20/XII/57 la misma.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto Nº 12101-E.

Salta, Diciembre 30 de 1957.

Expediente Nº 3415/57.

—VISTO que Dirección de la Vivienda solicita se preste aprobación a la clasificación del personal técnico dependiente de la misma, comprendido en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 449/57, con anterioridad al 1º de Abril del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la siguiente clasificación del personal técnico de Dirección de la Vivienda, comprendido en el Decreto-Ley Nº 449/57, con anterioridad al 1º de Abril del año en curso: Francisco Gavenda — Jefe Departamento; Eduardo Larrán — Ayudante Prof. 2º; Mario Morosini — Jefe Departamento; Pedro Iacurri — Ayudante Técnico; José C. Langou — Técnico Práct. 1º;

Benjamin Ruiz Huidobro — Técnico Práct. 1º; Valentino Di Bez — Técnico Práct. 2º; Magne J. Skyrud — Dibujante 1º; Luiz Pérez — Técnico Práct. 3º; Luis A. Zapiola — Dibujante 2º; Santiago H. Ríos — Dibujante 2º;

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Sub título A— Rubro Funcional II— Parcial “34— Barrio Villa Las Rosas” del Plan de Obras financiado con recursos provinciales— Ejercicio 1957.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO
MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de C. Públicas

Decreto Nº 12102-E.

Salta, Diciembre 30 de 1957.

Expediente Nº 5250/57.

—VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la transferencia de partidas entre los parciales de su Inciso Otros Gastos; cuyas asignaciones resultan insuficientes para cubrir los compromisos contraídos hasta el 31 de Diciembre del año en curso; y

—CONSIDERANDO,

—Que el artículo 12 de la Ley de Contabilidad 941/1948 faculta al Poder Ejecutivo a resolver favorablemente la compensación de partidas aludidas en razón de no introducirse conceptos nuevos, ni alterar el crédito principal de la Ley de Presupuesto en vigor, y no así en cuanto al rubro Gastos en Personal;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese las siguientes transferencias de partidas dentro del Anexo C— Inciso VII “Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario” — Item II “Otros Gastos” del Presupuesto General en vigor:

Del Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a 1—		
Parcial 41 “Lucha contra la plaga de la agricultura”	\$ 15.000	
para reforzar las Partidas Parciales:		
Parcial 6 “Combust. y lubricantes”	\$ 10.000	
Parcial 39 “Útiles, libros é imp.”	5.000	\$ 15.000

Del Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal b) 1—		
Parcial 17 “Moblaje, artefactos y tapicería”	\$ 1.000	
Parcial 10 “Máquinas de oficina”	1.000	\$ 2.000

para reforzar la Partida:
Parcial 1 — “Adquisiciones varias” \$ 2.000

créditos todos ellos correspondientes a la Orden de Pago Anual Nº 38, del Presupuesto General de Gastos en vigor para 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto Nº 12103-E.

Salta, Diciembre 30 de 1957.

Expediente Nº 5286/57.

—VISTO que mediante Decreto Nº 11.687/57 se adjudicó a los señores Alfredo y Juan Rechinatto la construcción y colocación de dos cajas metálicas para camionetas Chevrolet pickup 1957, afectados a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en la suma total de \$ 17.434.20;

—Atento a que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ha recibido ya de conformidad una de las cajas, según informe,

—Que corresponde arbitrar los fondos necesarios para abonar este gasto, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.434.20 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos con 20/100 Moneda Nacional), importe que se liquidará mediante libramientos parciales que se formularán de acuerdo a las necesidades y para que abone a medida que se reciban de conformidad las camionetas.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 23 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con fondos de Ayuda Federal.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

Decreto N° 12104-E.

Salta, Diciembre 30° de 1957.
Expediente N° 4516/57.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 982 de fecha 19 de Setiembre del año en curso;

—Por ello y atento a lo dispuesto en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Califican en los cargos que a continuación se detallan, al siguiente personal de Administración General de Aguas de Salta, a efectos de la percepción de los beneficios que acuerda el Nomenclador Técnico respectivo y de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 7206/57 y Decreto-Ley N° 571/57:

Capatáz de taller de Equipos, Teófilo Ramón Barrionuevo;

Capatáz de Taller de Movilidad, Francisco Mamani Guitián;

Maquinista de 1°, Jesús Lizárraga;

Maquinista de 1°, Benicio Alderete;

Maquinista de 1°, Alberto Farada;

Chófer de 1°, Andrés Vargas;

" " " Martín Cruz;

" " " Marcos Guzmán;

" " " Víctor Cigarán;

" " " Eusebio López;

" " " Esteban Liéndro;

" " " Bernardo González;

" " " Juan Carmona;

" " " Guillermo Williams;

" " " Nicólo Gutiérrez;

" " " Fabián Díaz;

Soldador de 1°, Pedro Fernández;

Pintor de 1°, José Muratore;

Carpintero de 1°, Moisés Chacón;

Carpintero de 1°, Gerónimo Colque;

Operarios servicios Electrobombas, Manuel Liqitay; Juan Pedro Herrera; David Pacheco;

Idefonso Colque;

Electricista, Ricardo Castellanos;

Herrero de 1°, Víctor Guaymás;

Chófer de 2da., Santiago Matías;

Pintor de 2da., Carlos Flores;

Ayudante Taller Mecánico, Leonardo Ferrarotti.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de G. Públicas

Decreto N° 12105-E.

Salta, Diciembre 30 de 1957.
Expediente N° 5191/1957.

—VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en su nota N° 590 de fecha 13 de Diciembre de 1957 en lo que respecta al personal de esa repartición; y,

—CONSIDERANDO:

—Que la repartición aludida se encuentra abocada a las tareas relativas a su reestructuración, resultando indispensable adecuar y reajustar el personal de acuerdo con las necesidades de la nueva organización de sus oficinas;

—Por ello, y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Asciéndese al Auxiliar 1° del Personal de Servicio don Justo Álvarez, de Contaduría General de la Provincia, al cargo de Oficial 6°, con anterioridad al 1° de Diciembre de 1957.

Art. 2°.— Acéptase la renuncia presentada por el precitado empleado en el cargo de Oficial 6°, a partir del 12 de Diciembre de 1957.

Art. 3°.— Designase Oficial 2° Personal Administrativo y Técnico al señor René Delgado,

L. E. N° 3.987.817, Clase 1918, a partir del 1° de Enero de 1958.

Art. 4°.— Designase al siguiente personal de Servicio de Contaduría General de la Provincia: Juan Bautista Palacios, (L. E. N° 3.442.570 — Clase 1906), como Oficial 5°, a partir del 1° de Enero de 1958.

Eduardo Antonino Arroyo, (L. E. N° 7.239.053 — Clase 1936), como Oficial 6°, a partir del 1° de Enero de 1958.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 12106-E.

Salta, Diciembre 30. de 1957.
Expediente N° 4364/1957.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos necesarios para ser aplicados al pago de devoluciones de Contribución Territorial, correspondientes a los años 1951 a 1956, según detalle a fojas 2;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.321.50 (Doce Mil Trescientos Veintium Pesos con Cincuenta Centavos. Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivas a sus beneficiarios las devoluciones de referencia cuyo detalle corre a fs. 2 de estas actuaciones, debiendo imputarse dicha erogación en la siguiente forma y proporción a la cuenta:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1957:

RENTAS GENERALES ORDINARIOS

Renta Atrasada — Contribución Territorial	
Contrib. Territorial Año 1951	\$ 343.88
Contrib. Territorial Año 1952	" 558.12
Contrib. Territorial Año 1953	" 189.75
Contrib. Territorial Año 1954	" 662.25
Contrib. Territorial Año 1955	" 4.468.88
Contrib. Territorial Año 1956	" 6.099.16
	<hr/>
	\$ 12.321.50

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

Decreto N° 12107-E.

Salta, Diciembre 30 de 1957.
Expediente N° 5296/57.

—VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Rentas eleva planillas por "Fallas de Caja" a empleados dependientes de aquélla, registradas en el cuarto trimestre del año 1957, las que importan la suma de \$ 888.77 m/n. en total y corresponden según discriminación a fs. 1, a los parciales que allí se consignan; y

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto N° 8885 del 12/VII/57, artículo 2°, se acuerda a los expendedores que trabajan con sueldo mensual el reconocimiento como compensación de fallas de Caja del uno por mil de las ventas de valores;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 6,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la planilla de liquidación por "Fallas de Caja" correspondiente al cuarto trimestre del año 1957, confeccionada por Dirección General de Rentas en la suma total de Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos con Setenta y Siete Centavos (\$ 888.77) Moneda Nacional que corre por quintuplicado de fojas uno a cinco de estas actuaciones.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas el importe de Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos con Setenta y Siete Centavos (\$ 888.77) Moneda Nacional, con cargo de oportuna rendición de cuenta, para que la misma haga efectivo a los beneficiarios, en la proporción que corresponde, las sumas a reintegrarse por el concepto expresado precedentemente, debiéndose imputar el gasto al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 33 del Presupuesto en vigor para 1957— Orden de Pago Anual N° 41, de Dirección General de Rentas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 12108-E.

Salta, Diciembre 30° de 1957.
Expediente N° 5111/57.

—VISTO que la Cámara Arbitral de Tabacos de Salta y Jujuy solicita un nuevo anticipo de \$ 30.000.— m/n. para atender gastos de funcionamiento, con cargo de oportuna devolución, y a cuenta del préstamo acordado por el art. 7 del Decreto-Ley N° 616/57, de creación de dicho organismo;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000.—) Moneda Nacional, para que ésta proceda a hacerla efectiva a la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, en concepto de aporte a cuenta del préstamo que la Provincia debe efectuar conforme a lo dispuesto en el art. 7 del Decreto-Ley N° 616/57, debiendo imputarse a la cuenta especial "Valores a Reintegrar al Tesoro— Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta— Préstamo Cargo Reintegrado".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 12109-A.

Salta, Diciembre 30 de 1957.
Expediente N° 26.192/57.

—VISTO lo solicitado en este expediente por el Instituto del Bocio; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase al siguiente personal para desempeñarse en el Instituto del Bocio, con las funciones y categoría que en cada caso se determina, y a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios:

- a) Beatriz Ibáñez — L. C. N° 9.461.468 — Auxiliar 5°, Mucama;
- b) Irene Segovia de Lescano — L. C. N° 0032315 — Auxiliar 5°, Mucama;

- c) Delicia B. de Villafañe — Libreta Cívica N° 9.463.463 — Auxiliar 5°, Mucama;
 d) Julia Romero de Martínez — Libreta Cívica N° 9.461.084 — Auxiliar 5°, Mucama;
 e) Rosa Castro de Peralta — Libreta Cívica N° 1.224.463 — Auxiliar 5°, Mucama;
 f) María E. Pastor de Meccia — Libreta Cívica N° 7.316.199 — Auxiliar 3°, Cocinera.

Art. 2°.— El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, incisos a), b), c), d) y e) se atenderá con imputación al Anexo E—Inciso I—Item I—Principales a) 4—Parcial 1; y en lo referente al inciso f) a la partida Principal a) 1—Parcial 1 del mismo Anexo, Inciso, é Item, todas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención Federal.

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto N° 12110-A.

Salta, Diciembre 30 de 1957.

Expediente N° 26.435/57.

—VISTO las designaciones solicitadas por el señor Director del Instituto del Bocio en las vacantes previstas en Presupuesto; atento a lo informado por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pola. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase al siguiente personal Administrativo y Técnico para el Instituto del Bocio, en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir de la fecha en que el mismo tome servicio:

Srta. Ester Eleuteria López — Libreta Cívica N° 9.488.661 — Auxiliar Princ. Instrumentadora;
 Albertina Lisbet Salazar — Libreta Cívica N° 9.480.147 — Auxiliar Prin., Nurse Caba de Sector;

Carmen Isabel Sosa — Libreta Cívica N° 9.480.652 — Aux. 3° — Ayudante Técnica del Laboratorio Clínico;

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E—Inciso I—Item I—1—Principal a) 4—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Designase Auxiliar 5° — Mucama del Instituto del Bocio, a la Srta. Olimpia González — L. C. N° 946.524—, a partir de la fecha en que la misma tome servicio.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E—Inciso I—Item I—Principal a) 4—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención Federal;

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 980 Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Hierro": Mina denominada "Juanito" en el Departamento "Gral. Guemes". Presentada por el señor Osvaldo Javier Larrañaga. El día primero de Marzo de 1957 a horas trece. La Auto

ridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para la ubicación de la mina se ha medido una poligonal abierta a partir de la confluencia de los arroyos El Tuñal y Unchimé o La Cueva. Esta poligonal sigue aguas arriba el curso del arroyo Unchimé y consta de 44 lados. Se ha dado azimut al primer lado medido O—1, siendo los demás ángulos de la poligonal interno.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL. Se describe primero un lado, luego el ángulo interno del vértice formado por el lado descripto, y el que se describe a continuación y así sucesivamente.

Azimut lado O—1; 159°18' longitud lado O—1 de 131,60 metros; vértices 1 de 134° 45'16", lado 1—2 mide 63,50 metros; ángulo vértices 2 de 261°06'; lado 2—3 mide 49 metros; ángulo vértices 3 de 101°35" lado 3—4 mide 39,10 metros; ángulo vértices 4 de 262°14'35"; lado 4—5 mide 117,50 metros; ángulo vértices 5 de 116° 04'18"; lado 5—6 mide 95,50 metros; ángulo vértices 6 de 219°45'45"; lado 6—7 mide 85 metros; ángulo vértices 7 de 296°56'08", lado 7—3 mide 88 metros, ángulo vértices 8 de 193°12'54", lado 8—9 mide 71,50 metros; ángulo vértices 9 de 120°11'50"; 9—10 mide 99,50 metros; ángulo vértices 10 de 73°13'15"; lado 10—11 mide 114 metros, ángulo vértices 11 de 226°14'25"; lado 11—12 mide 32,90 metros; ángulo vértices 12 de 250°14'; lado 12—13 mide 153 metros ángulo vértices 13 de 156°48'25"; lado 13—14 mide 68 metros; ángulo vértices 14 de 149°58'20"; lado 14—15 mide 46 metros ángulo vértices 15 de 121°08'; lado 15—16 mide 102,50 metros, ángulo vértices 16 de 228°17'10"; lado 16—17 mide 28 metros; ángulo vértices 17 de 240°59'; lado 17—18 mide 149 metros; ángulo vértices 18 de 167°; lado 18—19 mide 88 metros; ángulo vértices 19 de 116°33'; lado 19—20 mide 60 metros; ángulo vértices 20 de 117°10'; lado 20—21 mide 150 metros; ángulo vértices 21 de 277° 20'; lado 21—22 mide 122 metros; ángulo vértices 22 de 138°22'; lado 22—23 mide 97,50 metros; ángulo vértices 23 de 143°18'; lado 23—24 mide 114 metros; ángulo vértices 24 de 94° 27'; lado 24—25 mide 112 metros ángulo vértices 25 de 228°21'; lado 25—26 mide 37,30 metros; ángulo vértice 26 de 156°40'; lado 26—27 mide 174 metros; ángulo vértices 27 de 226°04'; lado 27—28 mide 95 metros; ángulo vértices 28 de 158°50'; lado 28—29 mide 93,50 metros; ángulo vértices 29 de 207°52'; lado 29—30 mide 48 metros; ángulo vértices 30 de 250°27'; lado 30—31 mide 69 metros ángulo vértices 31 de 139°47' lado 31—32 mide 42,40 metros; ángulo vértices 32 de 232°; lado 32—33 mide 82 metros; ángulo vértice 33 de 134°30'; lado 33—34 mide 116 metros; ángulo vértices 34 de 115°30'; lado 34—35 mide 137,50 metros; ángulo vértices 35 de 186°10'; lado 35—36 mide 94 metros; ángulo vértices 36 de 249° 31'; lado 36—37 mide 117 metros ángulo vértices 37 de 132°43'; lado 37—38 mide 107 metros; ángulo vértices 38 de 176°40'; lado 38—39 mide 77,40 metros; ángulo vértices 39 de 293°20"; lado 39—40 mide 114 metros, ángulo vértices 40 de 160°32'; lado 40—41 mide 97,10 metros; ángulo vértices 33 de 134°30'; lado 33—34 mide 114 metros; ángulo vértices 42 de 185°02'; lado 42—43 mide 80,30 metros ángulo vértices 43 de 182°21'; y finalmente el lado 43—44 (punto extracción de la muestra) mide 84,50 metros. La suma total de los 44 lados de la poligonal es de 4.028,10 metros. La distancia directa desde el punto de partida 0 hasta el punto 44 (punto extracción muestra) es de 2.098,70 metros, siendo así mismo el azimut de esta resultante de 160°53'27". — IV.— La mina llevará el nombre de JUANITO. Se acompaña muestra extraída del lugar del descubrimiento. El terreno es propiedad particular del Sr. José Abraham, domiciliado en el Algarrobal Dto. Gral. Guemes.— Agustín Pérez Alsina.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente el punto de

extracción de la muestra resultando el mismo estar dentro del cateo Expte. 64.120—A—56 de propiedad del mismo solicitante; dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada las minas "Rogelio" (exp. N° 62.208—S—56) y "Santa Paulina" (exp. 64.288—D—56) tratándose por lo tanto de un descubrimiento de 2 nuevo criadero.

A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fújese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— No fújese, rebóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Cutes.— Salta, Diciembre 19 de 1957.
 Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 30/12/57 al 14/1/58.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 938

M. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
 Dirección Nacional de Vialidad. Se avisa a los interesados que la licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Piquirienda y puentes ha sido postergada para el día 6 de Febrero, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 14 al 27/1/58

N° 865 MINISTERIO DE COMUNICACIONES. AVISO DE LICITACION

Ministerio de Comunicaciones. Hámase a Licitación Pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de Enero de 1958 para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y ajenación de los activos de explotación en su caso detalle de las estaciones.— Capital Federal — LR 1 Radio el Mundo, LS 10 Radio Libertad, LR 6 radio Mitre, LR 9 radio Antártida, LR 3 radio Belgrano, LR 2 radio Argentina, LS 6 radio del Pueblo, LS 5 radio Rivadavia, LR 4 radio Splendid, LR 5 radio Excelsior, LS 4 radio Portefía provincia de Buenos Aires, LU 6 radio Atlántica de Mar del Plata, LU 7 radio General San Martín de Bahía Blanca, LU 9 radio Mar de Plata de Mar del Plata, LU 2 radio Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 13 radio Splendid Necochea, de Necochea. LU 3 radio Splendid Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 10 radio Azul de Azul B), Provincia de Santa Fé LT 3 radio Cerealista de Rosario, ZT LT 9 radio Santa Fé de Santa Fé, LTS radio Rosario de Rosario, Provincia Córdoba LV 3 radio Córdoba de Córdoba, LV 2 radio la Voz de la Libertad de Córdoba, LV 16 radio Ranquel de Río Cuarto, LV 1 radio Splendid Córdoba de Córdoba, provincia de Mendoza LV 8 radio Libertador de Mendoza, LV 10 radio Cuyo de Mendoza, LV 6 radio Splendid Mendoza de Mendoza, LV 4 radio San Rafael de Mendoza; Provincia de San Luis LV 13 radio San Luis de San Luis, LV 15 radio Villa Mercedes; Provincia de San Juan LV 5 radio Los Andes de San Juan, LV 1 radio Colón de San Juan; Provincia de Catamarca LV 7 radio Catamarca de Catamarca; Provincia de Tucumán LV 7 radio Tucumán de Tucumán, LV 13 radio Independencia de Tucumán, LV 3 radio Splendid Tucumán; Provincia del Chaco LT 5 radio Chaco de Resistencia, LT 16 radio Splendid de Peta. Roque Sáenz Peña; Provincia de Jujuy LV 8 radio Jujuy de Jujuy; Provincia de Entre Ríos LT 15 radio Concordia de Concordia, LT 14 radio General Urquiza de Paraná; LT 11 radio Splendid de Concepción del Uruguay; Provincia de Chubut LU 4 radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia; Provincia de Neuquén LU 5 radio Splendid Neuquén de Neuquén; Provincia de Río Negro LU 8 radio San Carlos de Bariloche de San Carlos

los de Barilche; Provincia de Santa Cruz LV 12 radio Río Gallegos de Río Gallegos (Sta. Cruz); Provincia de La Rioja LV 14 radio La Rioja de La Rioja; Provincia de Santiago del Estero LV 11 radio del Norte de Santiago del Estero; Provincia de Salta LV 9 radio General Güemes de Salta; Provincia de Corrientes LT 7 radio Provincia de Corrientes de Corrientes, LT 12 radio General Madariaga de Paso de los Libres (Ctes.), LT 6 radio Splendid de Go ya (Ctes.), Provincia de Misiones LT 4 radio Splendid Posadas de Posadas (Mnes.) Apertura diez horas del día 29/1/1958, Pliegos de Condiciones y presentación de las propuestas en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sar miento 151 cuarto piso local número 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 horas, valor de la documentación pesos moneda nacional 500.—

e) 24/12 al 16/1/58.

LICITACION PRIVADA

Nº 945 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Convocar a licitación privada para el día 29 del corriente a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 474: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en Paraje San Cayetano entre Pedro Pardo y Benito Graña, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 10.442.20 m/n. (Diez mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 20/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

Salta, Enero de 1958.

Ing. Manuel E. Galli — Administrador General AGAS.

Jorge Alvarez — Secretario AGAS.

e) 15 al 21/1/58.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 939 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE ADMINISTRATIVO

HELADERA PICARNICERIA— BASE \$ 8.000,00

El día 21 de Enero de 1958 a las 18.—horas en mi escritorio. Deán Funes 169—Ciudad, remataré, con la base de ocho mil pesos moneda nacional, Una heladera eléctrica para carnicería de 3 puertas, marca "Maderera Argentina S. A." motor Delfar Nº 3340 para corriente alternada, la que se encuentra en Buenos Aires 89— Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y el saldo en 8 trimestres consecutivos é iguales con interés del 8½% anual y constituyendo prenda fija con registro a favor del Banco de la Nación Argentina por el saldo.— El comprador deberá reunir las condiciones necesarias para operar a crédito.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina en ejecución c/Augusto Neira Andrade.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

José Alberto Cornejo Martillero.

e) 15 al 21/1/58.

Nº 941 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE ADMINISTRATIVO

El día 24 de Enero de 1958 a las 11.— horas, en la Sucursal Cafayate del Balcón de la Nación Argentina, remataré, Dinero de Cuenta de y al mejor postor, 3 Vacas y Un Toro, pura sangre, Holando Argentina, las que se encuentran en el Establecimiento Buena Vista. Partido Los Barriales, Dpto. San Carlos de esta Pro

vincia, de propiedad del Sr. Andrés Benjamín Nanni.— Ordena H. D. del Banco de la Nación Argentina en juicio c/Amadeo Rodolfo Sirolli. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

José Alberto Cornejo

Martillero — Deán Funes 169—Salta.

e) 15 al 21/1/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.

SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14/1 al 26/2/58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofia Jurich, Jurich ó Jurich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 13/1 al 25/2/1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13/1 al 25/2/58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10/1 al 24/2/58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957.

Santiago Fiori. — Secretario

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortiz.— Con habilitación de feria.— Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Urribarri—Secretario.

e) 7/1 al 15/2/58.

Nº 907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo ó Julio Pedro Nemésio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ

Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos. — Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero 1958 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26/1957.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957.— Santiago Fiori Secretario Interino.

Una palabra testada; no vale El líneas: Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Ruiloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 892 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/1/2/57 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. en Juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafaél Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sinclair.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 881 El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Faunmy Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreyra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Efraín Lazarte, por el término de 30 días. —

Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Veiarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Tamr.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE RA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE JEA.— Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvenses.— Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58,

Nº 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA e AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlie — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Euteria Gonza de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/57 al 31/1/58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17/12/57 al 30/1/58.

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957. Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA PIGNATARO DE FIRCHIO. — Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13/12/57 al 28/1/57

Nº 800

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Amagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.— Salta, Noviembre 28 de 1958.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/12 al 27/1/58.—

Nº 799

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO.— Salta, Diciembre 6 de 1957.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario.

e) 12/12 al 27/1/57.

797

SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la

Feria de Enero para publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/12/57 al 27/1/58.

Nº 794

SUCESORIO

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María ó María Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario.

e) 12/12/57 al 27/1/58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 11/12/57 al 24/1/58.

Nº 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 4/12/57 al 17/1/58

Nº 748. SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero proximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 3/12 al 16/1/58.

Nº 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visch.— Salta, Noviembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2/12 al 15/1/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 946 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL SIN BASE

El día Viernes 24 de Enero de 1958, a horas 19.30, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, Un Comprimor de Aire, marca Siam Di Tella, Tipo A 30—4, motor 71.308 de 3 H. P. y Una Engrasadora de igual marca, tamaño grande y de manija a mano nº 124, Serie 313, en funcionamiento, pudiendo revisarse en San Martín 549, Ciudad. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C y C. 2ª Nominación por Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en juicio seguido por "Narvaja Eduardo C., Martorell y Altbelli S." Ejec. Publicación edictos cinco días en diarios B. Oficial y El Intransigente.

Con Habilitación de Feria, Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público — T.E. 5076.

e) 15 al 21/1/58.

Nº 928 POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL VARIOS SIN BASE

El día 22 de Enero de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré Sin Base y por unidad los siguientes bienes que se detallan a continuación; una balanza marca Al pine Nº 31.197 con capacidad 15 kilos color rojo; una mesa madera de 1 x 0.80 mts.; una estantería para fruta de madera de 4 mts. de largo por 1.50 de alto; dos sierras de mano para carnicero y un banco de madera para lo mismo, estos bienes se encuentran en el domicilio del ejecutado calle Entre Ríos esquina Pasaje Patricias Argentina donde pueden revisarse.

En el domicilio Belgrano 263 Ciudad, cuyo depositario judicial es el Sr. José Ramos se encuentra lo siguiente; Una heladera comercial marca "SIAM" de tres puertas patente 1402 Nº A. H. 8 con motor para corriente continua de 1½ H. P. Nº 81.714, una balanza marca Al pine de capacidad 20 kilos color blanco Nº 6047 una sierra Sin Fín para carnicería marca Bianchi Ind. Arg. Nº 14.197 con motor de 1 H. P. Nº 55.100 un banco madera para carnicería, una mesa madera de 1 x 0.80 mts. y una silla de madera todo en buen estado. En Urquiza 350 se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pedro Rosas, lo siguiente: una sierra Sin Fín marca Bianchi I. A. Nº 13.087 con motor de 1 H. P. corriente continua; una picadora de carne marca Bianchi Modelo F. A. 22 con motor de 1 H. P. Nº 196 color rojo; una mesa madera de 1 x 0.80 mts. una silla madera todo lo cual en buenas condiciones para ser en el domicilio precedentemente citado. En el acto el 30% com. seña y a cuenta del precio. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Armando Juárez vs. Yulal Quiroga Prep. Vía Ejecutiva. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Con habilitación de feria. Manuel C. Michel Martillero.

e) 10 al 16/1/58.

Nº 921 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad.

—El Día 4 de Febrero de 1958, a Horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé, en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100 M/N., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1402 esq. Brown de esta ciudad, el que s[7]títulos registrados a Folio 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por la suma de \$ 80.000 m/n. s[7]registro a Folio 421, Asiento 4 del mismo Libro.— Valor Fiscal: \$ 40.900.— m/n.— En el acto del remate 20% a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAQUY y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. y HUMBERTO C. RONCAGLIA—COBRO".— Publicación edictos 15 días, con habilitación de feria, en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — T. E. 5076

e) 9 al 29/1/1958

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN
BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL

NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 — Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. Nº 6217/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicado a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts2. deducida la ochava que abarca la esquina N. O.— Partida Nº 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts2. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Seña 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. Nº 974/50".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación.
SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se indican determinadas, a los siguientes condóminos;

CONDOMINIOS	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	" 33.924.84

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asiento: 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tiene. El inmueble lleva Catastro N° 40 del citado Dpto. y si sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 aras y 2 centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D'Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación d. Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3/1 al 14/2/58.

**N° 887 JUDICIAL
POR MARIO FIGUEROA ECHAZU**

Aserradero Instalado en Hickmann

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta vs. Adrian Alzaga", el día Miércoles 15 de Enero de 1958 a las 10 horas en la Sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con base en conjunto de Doscientos veinte mil pesos, las instalaciones y maquinarias que constituyen el aserradero del ejecutado que se encuentra instalado en Estación Hickmann F. C. N. G. B. y compuesto de lo siguiente: Una caldera con motor locomovil a vapor 57 HP. "Clayton" alta y baja; Una transmisión central; Una instalación de agua para caldera con tanque de 2.000 litros aéreo; Un tanque de 1.000 litros portátil y 155 metros de manguera; Una mesa para sierra circular c/ sierra y eje de acero, cojinetes a fricción; Una hoja de sierra circular diente fijo de 55 cm; Una polea de acero SKF; Una; máquina sierra circular con diente positivo con eje de acero, cojinetes a bolilla; Dos poleas de hierro fundido; Una polea de acero; Un balancín de polea; Cuatro cojinetes de fricción; Un engranaje de 40 cm.; Un engranaje de 100 mm. Una correa de 7"; Una correa de 4"; Una correa de 4"; Una polea de 12"; Un plato fijo en el eje para sierra y eje de acero de 2" con tambor de hierro para el acable de 1/2 pulgada de espesor por 20 m. de largo; Un cable de 3/8 espesor X 15 m. largo; Dos roldanas para cable; Un decauville de 10 m. por lado de vía; Una fosa; Un carro automático; Dos columnas de 4" x 2"; Un eje de acero y dos ejes de hierro; Un galpón tirantería de quebracho, techo de chapas de cartón Ondalut, 42 chapas; Un banco de madera para trabajo de mecánica; Una casilla desarmable de madera; Un galpón para aserradero tirantería de quebracho con 105 chapas de cartón y cargadero; Una pieza de madera; Un equipo eléctrico para 20 focos; Un camión Marca FORD modelo 1939 85 HP. motor 6050A con plataforma.

Estos bienes pueden ser revisados en la referida Estación Hickmann.— Seña en el acto 20%.— Comisión a cargo del comprador.— El Banco

Provincial de Salta, acuerda a los compradores préstamos prendarios y/o facilidades, siempre que no sean deudores morosos de la Institución.

M. Figueroa Echazú — Martillero.

e) 30/12/57 al 11/2/58.

N° 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L, la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Calman cito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmnete aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Seña en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores.— Seña 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU. Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

**N° 813 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE
BASE M\$N. 32.361.03**

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamuní; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356,

asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral, partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en Juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 23/1/58

**N° 737 — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL
Lote de Terreno con Casa Pueblo C. Quijano
(Dpto. Rosario de Lerma).
BASE: \$ 1.733.33 M/N.**

El día 1º de Enero de 1958 a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno con casa ubicada en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 mts. de frente por 50 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. N° 35.796/55 y 35.385/56, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviria N° 291 — Ciudad.

e) 29/11 al 15/1/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 917 — EDICTO: — Habiéndose presentado Hipólito Sarapura denunciando juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts 2, catastrado bajo N° 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita, y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zarpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.
Santiago S. Picci — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

N° 898 — CITACION A JUICIO:

En el Expte. N° 7769/57, caratulado "Desalof — Allende, Francisca Güemes de vs. Sarmiento, Julio F.", el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, ha resuelto: Citar y Emplazar a los herederos del demandado don Julio F. Sarmiento median por edicto que se publicará por cinco veces en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que en el término de quince días a contar desde la última publicación, se presenten a los autos a tomar la intervención que les correspondiere, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al de ausentes. Habilitase la feria.

Salta, 30 de Diciembre de 1957.

GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.

e) 2 al 29/1/58.

Nº 896 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. Nº 22158/1957 cita y emplaza por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarse defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

Nº 855 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemésio Guarez, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

Nº 854 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Cansino para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

Nº 811. — EDICTO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en autos: "Divorcio y Tenencia de hijo — Rodríguez, Alicia Villar de vs. Rodríguez, Luis", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio, por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1957. — Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO.

e) 16/12/57 al 15/1/58

NOTIFICACION DE GRADUACION DE CREDITO

Nº 942 EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados: "Zúñiga de García, Juana — Concurso Civil", el señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil, a ordenado poner de manifiesto en Secretaría por el término de quince días el proyecto de graduación de créditos, haciéndose saber a los acreedores a los efectos previstos por el art. 719 del Cód. de Proc. bajo apercibimiento de ser aprobado. Se publican edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", habilitándose la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15 al 17/1/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 899 — POSESION TREINTAÑAL:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se cita por el término de 20 días, en el juicio: Posesión Treintañal deducida por Adrián o A-

drián Francisco Villegas y Silvestre Manuel o Manuel Silvestre Villegas, a los herederos de doña Jesús Rueda de Villegas y a cualquier persona que se considere con interés en el aludido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que los represente. — El inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en el pueblo de Cafayate y está encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de la señora Isabel Torres de Llanes; Sud: calle San Martín; Este: propiedad de Daniel Terraza y Oeste: propiedad de Esteban Calvct.

Habilitase la feria de Enero para las publicaciones.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieran oposición que formular en el juicio — Deslinde, mensura y amojonamiento de la F. nca Los Rastrojos. — Dpto. de Metán. — solicitada por Ruperto Cuellar. — Expte. 37.496/57. — Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1 al 4/2/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 943 — En la Ciudad de Salta, a nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho entre los Señores Pedro Betella, italiano, casado, Juan René Bettella, argentino, casado y Juan Carlos Capobianco, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles, con domicilio en calle General Güemes 153 de la Ciudad de Salta, convienen los términos del siguiente contrato de sociedad:

1) Los Señores Pedro Betella, Juan René Bettella y Juan Carlos Capobianco, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada.

2) El domicilio legal de la sociedad, es la Ciudad de Salta, a cuyo efecto lo establecen en Avenida Belgrano Nº 498, esquina Zuviría.

3) El objeto de esta sociedad, será la explotación del negocio del aprovisionamiento al automotor, la prestación de servicios a los mismos y demás actividades relacionadas con el automotor; el detalle precedente no es restrictivo, ya que mediando la conformidad de los socios las actividades de la sociedad podrán ampliarse.

4) La sociedad que por este acto se constituye, girará con la denominación San Pedro Sociedad de Responsabilidad Limitada.

5) La duración de la sociedad será el término de cinco años a contar del día nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

6) El capital social será la suma de DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS m/n. de c/l. (\$ 275.000.—), dividido en 275 acciones de un mil pesos m/n. (\$ 1.000.— c/l.) que se suscriben y se integran en la siguiente proporción y oportunidad: el Señor Pedro Betella, suscribe 92 acciones por un total de noventa y dos mil pesos m/n. de c/l. (\$ 92.000), que integra mediante el recibo de pago otorgado por el Señor Juan A. Martín; el Señor Juan René Bettella, suscribe 92 acciones por un total de noventa y dos mil pesos m/n. de c/l. (\$ 92.000.—), que integra mediante el recibo de pago otorgado por el Señor Juan A. Martín; el Señor Juan Carlos Capobianco, sus-

cribe 91 acciones por un total de noventa y un mil pesos m/n. de c/l. (\$ 91.000.—), que integra mediante recibo de pago otorgado por el Señor Juan A. Martín. Se deja constancia que los 3 recibos aludidos anteriormente y otorgados por el Señor Juan A. Martín en forma individual a cada uno de los 3 socios, corresponde a la compra que los 3 socios le han practicado de la estación de servicio que fuera de su propiedad y ubicada en calle Zuviría y Avenida Belgrano de esta Ciudad, recibos en los que consta haber pagado el importe total del precio convenido. Por esta circunstancia los referidos recibos de pago a nombre individual de cada uno de los socios, implica el valor del aporte integrado con que cada uno de ellos ingresa en la sociedad que por este acto se constituye.

7) La administración de la sociedad será desempeñada en forma conjunta por los Señores Juan René Bettella y Juan Carlos Capobianco, a cuyo efecto quedan facultados por este acto a emplear la firma social en todas las operaciones de la sociedad poniendo las respectivas firmas particulares debajo del sello membrete de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros o de los socios individualmente, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, automotores, etc., y enagenarlos a título oneroso o gratuito o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio, forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. c) constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o en poder de particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. d) tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los bancos establecidos con sucursales en esta provincia, con sujeción a sus leyes y reglamentos; prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma del pago y el tipo de interés. e) retirar de las oficinas de correos y telecomunicaciones la correspondencia epistolar o telegráfica de la sociedad, recibir los efectos consignados a nombre de la sociedad a su orden o orden de otros y celebrar contratos de seguros y fletamientos, fiando las primas y percibiendo las indemnizaciones en caso de siniestros. f) intervenir en asuntos de Aduana, Marina, Aviación, Dirección General Impositiva Ministerio de Transportes, Ferrocarriles Nacionales, Ministerio de Trabajo y Previsión, Registro de Proveedores del Estado, Dirección General de Registros Prendarios de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección de Gas del Estado y en general cualquier Ministerio Nacional o Provincial, Reparticiones Autárquicas, centralizadas o descentralizadas y Municipales, etc., presentando declaraciones, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos. g) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecaria, prendaria o personal. h) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, negociaciones, remisiones o quitas de deudas. i) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. j) Comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado; con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones;

poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. k) percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. l) conferir poderes generales o especiales y revocarlos. m) formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. o) establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia los socios administradores practicar todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones.

8) Anualmente el día 8 de Enero, se practicará un balance e inventario general del ejercicio que será presentado para la consideración de los socios dentro de los 60 días del cierre del ejercicio; cuando no se hubieren formulado reparos a los mismos dentro de los 8 días de habérselos entregados, se los tendrá por conformes.

9) De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el ejercicio, se destinará el 5% para la formación del fondo de reserva legal que prevee la ley 11645 cesando esta obligación cuando alcance este fondo el 10% del capital. El 95% restante será distribuido entre los socios en parte proporcional al capital integrado, los que no podrán retirar más del 80% dejando el resto acreditado en cada una de las cuentas especiales que se abran al respecto. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción, si las hubieran.

10) Si del balance anual resultare que las pérdidas alcanzan al 50% del capital social, la sociedad entrará de hecho en liquidación salvo que los socios reintegraran el capital perdido.

11) Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador procederá a realizar al activo y a extinguir el pasivo, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción al aporte.

12) Los socios administradores tendrán una remuneración de \$ 2.500.00 mensuales cada uno.

13) La sociedad se disolverá totalmente: a) por consentimiento de los socios. b) por fallecimiento, incapacidad o separación legal de uno de los socios. Ocurrido el fallecimiento, incapacidad o separación legal de uno de los socios, los otros socios podrán continuar la sociedad con los herederos o causa habientes del socio premuerto o incapacitado, sin modificación alguna hasta la terminación del contrato, debiendo estos últimos percibir las utilidades o soportar las pérdidas en la misma proporción establecida en este contrato y sujetarse a las

condiciones consignadas en el mismo y bajo la misma representación. En caso contrario si los herederos o causa habientes del socio fallecido, incapacitado o separado legalmente, no aceptaran continuar la sociedad se procederá a liquidarla con arreglo a ley, en la forma que lo establece el artículo 11) de este contrato, a menos que los socios restantes pretendieran quedarse con el activo y pasivo social, en cuyo caso se practicará un balance para determinar el estado de los negocios y el haber del socio fallecido o incapacitado, cuyo haber se hará efectivo en el término de 1 año a contar de la fecha de la aprobación del balance, debiendo hacerse la primera entrega de 10% del resultante, en forma inmediata a los herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado y el saldo en el término anteriormente indicado, con garantía a satisfacción del socio o de sus sucesores en su caso.

14) Los socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de estos, sus sucesores, o representantes legales no podrán ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas y derechos sociales sin el consentimiento expresado por escrito por los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirir dichas cuotas por el mismo precio y en igualdad de condiciones que pudiera hacerlo un tercero.

15) Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de 3 personas, nombradas por cada parte estando facultados los mismos a designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el fallo de los mismos será inapelable, incurriendo en una multa de \$ 2.000.— m/n. de curso legal el socio que dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Con las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

Pedro Betella — Juan Carlos Capobianco —
Juan René Betella.

e) 15/1/58.

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

Nº 918 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

—A los fines previstos por la Ley 11.867, se hace saber que se disuelve totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Figueroa y Cia., con domicilio en calle Juramento Nº 346 de esta Ciudad.— Oposiciones, en dicho domicilio.— Ricardo W. Figueroa.

Salta, 8 de enero de 1958.

e) 9 al 15/1/58

COMPRA Y VENTA DE NEGOCIO

Nº 944 EDICTO: Transferencia y Venta de Negocio.

A los fines de la ley nº 11.867 se hace saber que la señora Modesta Romero de Zerpá ha vendido al señor Mario Alfaro el negocio de Hotel denominado "Trasandino" sito en calle B. Mitre nº 1.032 de esta ciudad de Salta. Oposiciones en el Estudio Jurídico del Dr. A. J. Gillieri — calle Balcarce 861, Dpto. B.

Salta, 14 de Enero de 1958.

Alfredo José Gillieri — Abogado-Mat.

e) 15 al 21/1/58.

Nº 936 — TRANSFERENCIA Y VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de lo estipulado en el art. 2 de la Ley Nacional Nº 11.867 notificase que la Sra. Teresa H. de Sabbaga ha vendido a don Guzmán Lázaro el negocio de Frutería y Despensa ubicado en la calle Sarmiento esq. Leguizamón de esta ciudad. — A los fines legales las partes constituyen domicilio especial en la escribanía de don Horacio Figueroa, calle Urquiza Nº 432, en donde se recibirán las oposiciones o reclamos.— Salta, 10 de Enero de 1958.

e) 13 al 17/1/1958.

Nº 927 — COMPRA-VENTA DE NEGOCIO.

A los fines de la Ley 11867 se hace saber a los interesados que se tramita la venta del Establecimiento "Huacalera" de don Jorge Figueroa Lobo, ubicado en esta Ciudad, calle Zuviara Nº 788, a favor de don Juan Zamnier.— Ha biendo las partes constituido domicilio en España Nº 916 para oposiciones.

Salta, Enero 8 de 1958.

e) 10 al 16/1/58.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR